



Conferencia. En la villa de San Pedro de Agüero de Ag. de mil ochocientos Veinti  
16 de Ag. de 1823, junto al Ayuntamiento de ella con el Sr. Don Juan Parraco  
de 1823 se  
dio testimonio. En la villa de San Pedro de Agüero, de 16 de Agosto de 1823, se  
dijo y acordó: Que atendidas las circunstancias presentes  
de la villa  
y que es indispensable que en el Ayuntamiento haya mas co  
municación  
y para el efecto de expedir para las suspensiones que van ocurriendo en  
judicial  
doy fe = yo punto en vista de serato con el Sr. Comisionado D. Agui  
lino Pérez en la día de hoy del corriente, y confiriéndose entre si  
este asunto tan grave, acordaron que fueren Regidores para ahora  
D. Antonio Abad, D. Martin Jose Gomez yerno de esta Villa; y  
comparados en media en el Ayuntamiento, estos tres sacaron  
esta nominacion, y aceptaron en forma en un pliego; y en  
virtud de esta aceptacion el Sr. Presidente Intero de dicho Ju  
ramiento ellos de su propio que lo hicieron por Dios y a  
una segunda. Por el oficio de atender el asunto de  
Junta de Concepcion de San Pedro de Agüero, asistiendo al Ayun  
tamiento, y para que se acuerden peculiarmente, como en  
pliego y cumplir con los demas cargos de su oficio; y en  
virtud de las confesiones de posesion de sus actuales corporales,  
y tomaron sin contradiccion alguna, tomaron asiento en  
esta Sala Capitular, y trataron con los demas señores ba  
rrios puntos concernientes a lo que se dio fe y a ello fueron firmados

